

	<b>GOBIERNO de GUATEMALA</b> DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI	<b>DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI-</b>
<b>LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA</b>		
En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 numeral 26 Ley de Acceso a la Información Pública del Decreto 57-2008		
PÚBLICA.		
<b>Informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, procedimiento y facilidades de acceso al mismo.</b>		
<b>I) Funcionamiento del archivo general:</b>		
El funcionamiento consiste en recibir, organizar, clasificar, diligenciar, administrar, resguardar y conservar la información de la Defensoría de la Mujer Indígena, así como de las Direcciones, Unidades y Sedes Regionales que son parte de la estructura organizacional de la institución. De conformidad con los parámetros de protección establecidos en forma física como electrónica.		
<b>II) Finalidad del archivo:</b>		
Preservación de la información que se genera en el quehacer de la Defensoría de la Mujer Indígena, asimismo la administración eficiente y eficaz para garantizar el fácil acceso así como su máxima publicidad.		
<b>III) Sistema de Registro</b>		
La documentación se encuentra resguardada de forma física en cada unidad y/o dirección de la Defensoría, por la naturaleza de la institución la información se dispone en orden cronológico, numérico y en su defecto por asunto, garantizando su localización eficaz.		
<b>IV) Categorías de la información</b>		
La Defensoría de la Mujer Indígena es considerada de orden público. En cumplimiento al Artículo 1 "Objeto de la Ley" del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, no cuenta con información reservada y/o confidencial.		
<b>V) Procedimiento y facilidades de acceso al archivo</b>		
Para tener acceso a la información de archivo, los sujetos activos pueden realizar mediante solicitud verbal y/o escrita en las oficinas centrales de la Defensoría de la Mujer Indígena ubicadas en la 10A Calle 10-14 zona 1 Ciudad de Guatemala o vía electrónica a la dirección <a href="mailto:informacionpublica@demigob.gt">informacionpublica@demigob.gt</a> la misma se tramitará a través de la Unidad de Información Pública en cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo la información sustantiva se encuentra en el sitio web: <a href="http://www.demigob.gt">www.demigob.gt</a>		
 Lidia María Xirico Xiquit Defensoría de la Mujer Indígena		
(262379-2)-29-noviembre		<b>2315-8610</b> 10 Calle 10-14 Zona 1 Guatemala, C.A. @DefensoriaDemi
<a href="http://www.demigob.gt">www.demigob.gt</a>		despachosuperior@demigob.gt despacho@demigob.gt

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del martes veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

